

BASES LEGALES DEL PROGRAMA DE BECAS FUNDACIÓN UNIVERSIA BOOTCAMP FOR ALL

Fundación Universia (en adelante, la “Fundación”), con N.I.F. G-84545409 y domicilio social en Avda. de Cantabria s/n. Boadilla del Monte (Madrid) lanza la **I Convocatoria del Programa de Becas Fundación Universia *Bootcamp for All*** (en adelante, la “Convocatoria” o el “Programa”).

El principal objetivo de este Programa es impulsar el aprendizaje continuo experiencial, digital y global orientado a hacer frente a las oportunidades que ofrece la transición a un nuevo modelo de mercado laboral.

1. Objeto

Fundación Universia quiere hacer frente a la “nueva normalidad” impulsando las competencias digitales de las personas con discapacidad para:

- Dar mayor empleabilidad a quienes están buscando su primera oportunidad profesional.
- Mejorar la productividad e innovación en los puestos de trabajo y asegurar su mantenimiento.
- Reinsertar laboralmente a aquellas personas que han perdido su empleo.

Mediante la concesión de becas de matrícula, esta iniciativa persigue que personas con discapacidad puedan acceder a formaciones superiores de calidad para adquirir o mejorar sus competencias tecnológicas y digitales.

El presupuesto máximo destinado a este Programa es de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000 euros).

2. Participación en el Programa

Podrán participar en el programa y solicitar estas becas de matrícula (en adelante, las “Becas” o, individualmente, la “Beca”) aquellas personas que reúnan, de forma acumulativa, los siguientes requisitos (en adelante, los “Solicitantes” o, en singular, el “Solicitante”):

- A) Acrediten una discapacidad igual o superior al 33%.
- B) Sean españoles o residentes en territorio nacional.
- C) Tengan un nivel de inglés B1 MCER o superior.
- D) Sean mayores de 18 años.
- E) Quieran estudiar, en el primer trimestre del curso 2020/2021, un *Bootcamp* relacionado con las siguientes áreas tecnológicas/digitales:
 - *Web Development*.
 - *User Experience Design & User Experience Interface (UX/UI)*.
 - *Data analytics. Big Data*.

- *Cybersecurity*
- *Artificial intelligence & Machine Learning (AI & ML).*

3. Bootcamps y centros formativos.

Las personas interesadas en este Programa podrán solicitar las Becas para estudiar las formaciones que se mencionan a continuación en los siguientes centros formativos:

A) *Ironhack*: <https://www.ironhack.com/es>

- *Web Development Bootcamp*
- *UX/UI designer Bootcamp*
- *Data analytics Bootcamp*

B) *KeepCoding*: <https://keepcoding.io/>

- *Cybersecurity Bootcamp*
- *Web Bootcamp*
- *Big Data, AI & ML Bootcamp*

C) *The Bridge*: <https://www.thebridge.tech/>

- *Bootcamp Data Science*
- *Bootcamp Ciberseguridad*
- *Bootcamp UX/UI Product Desing*
- *Bootcamp Web Developer Full Stack*

D) *Wild Code School*: <https://www.wildcodeschool.com/es-ES>

- *Bootcamp Data Analyst*
- *Bootcamp Web Development*

E) *DevCamp*: <https://devcamp.es/home>

- *Bootcamp Full Stack Development*

D) Otros centros formativos:

Asimismo, el Solicitante podrá pedir una Beca para estudiar un *Bootcamp*, de cualquiera de las áreas mencionadas en la base segunda apartado E), en otro centro formativo distinto de los recogidos en las presentes bases, ya sea público o privado, en la modalidad presencial o a distancia. Para ello, el Solicitante deberá especificar el *Bootcamp* que desea estudiar así como el centro formativo donde se imparte. Fundación Universia valorará esta solicitud teniendo en cuenta que la entidad que imparte el *Bootcamp* y, particularmente éste, está dentro de las materias que comprenden el espíritu de las presentes bases legales y en concreto dentro de las que se encuentran recogidas en el apartado 2. Asimismo, dicha entidad deberá ser homologada por Fundación Universia quien evaluará que la misma se encuentre al corriente de deudas, así como que ésta cumple con las obligaciones relativas a Seguridad Social y Hacienda, y otro tipo de normativas como el cumplimiento de la normativa de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, entre otros requisitos que Fundación Universia pueda considerar relevantes verificar, en su caso.

Una vez evaluado lo dispuesto en el párrafo anterior y estando la entidad en condiciones apropiadas de ser parte del presente Programa, Fundación Universia procederá a la homologación y firma del contrato que corresponda, así como posterior confirmación, sin dilación indebida, al Solicitante de la viabilidad de su candidatura. Dicha confirmación se realizará en un plazo no superior a 30 días.

4. Características del Programa.

a) Presupuesto del Programa. El presente Programa cuenta con un presupuesto total de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000 €). Excepcionalmente, todo o parte del presupuesto podrá quedar desierto por falta de participación o por la falta de Solicitantes que reúnan los requisitos exigidos por las presentes bases legales.

b) Número de Becas e importe individual de cada una de ellas. En esta Convocatoria se adjudicará un máximo de VEINTE (20) Becas. La Beca financiará el valor del *Bootcamp* que quiera estudiar el beneficiario hasta una cuantía máxima de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500 €). En caso de que el valor del *Bootcamp* sea superior a la cuantía anteriormente indicada, el beneficiario deberá hacer frente a la diferencia del valor resultante. El importe concedido será pagado directamente por la Fundación al centro formativo en el que el beneficiario vaya a cursar los estudios para los que ha obtenido una beca de matrícula, debiendo el beneficiario pagar el montante restante, cuando proceda, al centro de estudios de igual forma. La Beca no podrá conmutarse por la entrega de un importe en metálico al beneficiario ni podrá destinarse a cubrir otros costes que no sea el precio de la matrícula del *Bootcamp*.

c) Régimen de incompatibilidades. Estas Becas son incompatibles con cualesquiera otras becas o ayudas convocadas por la Fundación. Asimismo, será responsabilidad de cada Solicitante la observancia de no incurrir en incompatibilidad respecto de esta ayuda, en virtud de lo expuesto en las presentes bases legales, así como, respecto a otras becas y/o préstamos procedentes de otras entidades públicas o privadas.

5. Plazo y modo de presentación de solicitudes y subsanación de las mismas.

Las solicitudes podrán ser presentadas a la Fundación a partir del 1 de septiembre de 2020 a las 12:00 (hora peninsular), hasta que el presupuesto destinado a la Convocatoria quede agotado.

No obstante lo anterior, no se admitirán solicitudes para este Programa de Becas más allá del 14 de diciembre de 2020 a las 15:00 horas (hora peninsular). La Fundación se compromete a cerrar la Convocatoria en el caso de que el presupuesto del Programa quede agotado antes de esta fecha.

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática en la dirección <https://becas.fundacionuniversia.net/>, cumplimentando el formulario y adjuntando la documentación adicional expuesta en el apartado 6 de las presentes bases legales en

formato Word .doc o Adobe Acrobat .pdf. El documento de proyecto personal se admitirá también en otros formatos como .mp4, .avi o .mp3.

La Fundación examinará las solicitudes presentadas para requerir a los Solicitantes en su caso, que subsanen los eventuales defectos o acompañen los documentos preceptivos en el plazo de CINCO (5) días naturales contados desde la recepción del requerimiento, indicándoles que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su solicitud.

6. Documentación

6.1. Documentación necesaria para solicitar la Beca:

Junto con el formulario de solicitud de la Beca disponible en la página web de la Fundación, se deberá adjuntar telemáticamente la siguiente documentación:

- a) Proyecto personal en el que se explicita la elección de estudios, el plan profesional-laboral futuro, etc. Si el proyecto personal se presenta en formato vídeo o audio, o incluye fotografías del Solicitante, el titular del mismo deberá cumplimentar y firmar el '*Anexo II: Cesión de derechos de imagen*', que se encuentra al final del presente documento. No está permitido enviar imágenes sujetas a derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual, así como enviar fotografías en las que aparezcan otras personas distintas del Solicitante.
- b) Copia del certificado oficial de discapacidad emitido por el IMSERSO u organismo equivalente de la Comunidad Autónoma.
- c) Currículum del Solicitante de la Beca. Indicando datos personales y de contacto, formación, formación complementaria, experiencia profesional, actividades de voluntariado, conocimientos de idiomas y digitales.
- d) Fotocopia del documento de identificación del Solicitante (DNI o NIE).
- f) Fotocopia del documento acreditativo del nivel de inglés.

6.2. En caso de que la Beca le sea adjudicada, el Solicitante deberá aportar:

- a) Documento de aceptación de la Beca firmado por el beneficiario. Este documento deberá ser aportado a la Fundación en el plazo máximo de CINCO (5) días naturales desde que se le remita por correo electrónico al beneficiario. En caso contrario, el beneficiario dejará de ostentar tal condición.

6.3. Una vez finalizado el periodo de disfrute de la Beca, los beneficiarios estarán obligados a presentar una memoria explicativa en la que se refleje el impacto que ha generado la concesión de la Beca en su desarrollo formativo y personal. La memoria puede ser enviada a la Fundación en formato WORD o PDF entre los el 1 de julio y el 7 de septiembre de 2021.

7. Evaluación de las solicitudes y selección de los beneficiarios.

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo de manera conjunta por la Fundación y el centro formativo al que haya optado el Solicitante, del siguiente modo:

1. En primer lugar, la Fundación comprobará que los Solicitantes reúnen los requisitos exigidos en las presentes bases legales y que la documentación es correcta. Seguidamente, la Fundación realizará entrevistas individuales donde se valorará las capacidades y méritos de los Solicitantes con arreglo a los requisitos de cada Bootcamp. Los Solicitantes que superen esta primera prueba tendrán la consideración de “preseleccionados”.
2. En segundo lugar, la Fundación remitirá las candidaturas preseleccionadas al centro formativo al que haya optado el Solicitante para su posterior evaluación. El centro formativo someterá a estos candidatos al correspondiente proceso de selección que vengán llevando a cabo con normalidad para las formaciones que quieran cursar los Solicitantes de las Becas.
3. Por último, el centro formativo al que haya optado el Solicitante, tras haber llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, realizará una selección final de personas que ostentarán la condición de beneficiarios del Programa. Por tanto, será el centro formativo al que haya optado el Solicitante quien, en función de los méritos y la capacidad de las personas preseleccionadas, escoja a los beneficiarios finales del Programa.

El listado de centros formativos podrá consultarse en la página web de la Fundación, con anterioridad a la fase de preselección y evaluación de las solicitudes.

8. Resolución de las becas y notificación

La Convocatoria de las Becas se irá resolviendo conforme se produzcan las solicitudes, por estricto orden de entrada de las mismas, hasta agotar presupuesto.

Una vez resuelta la candidatura de un Solicitante, la Fundación comunicará el resultado de la misma al interesado en el correo electrónico que indicó en el momento de su solicitud.

Se fija como fecha límite para anunciar el resultado de una candidatura el 30 de diciembre de 2020.

9. Control y contenido inadecuado

La Fundación podrá realizar controles de cumplimiento de las condiciones específicas, pudiendo revocar la ayuda en caso de anulación de matrícula o de nulo aprovechamiento del *Bootcamp* para el que se solicitó la Beca.

A tales efectos, la Fundación ha habilitado los mecanismos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Solicitantes con el objetivo de cometer cualquier actuación contraria a la ley. En esos casos, la Fundación se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier Solicitante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

El Solicitante se compromete a no incluir en su solicitud, proyecto personal o el resto de documentación que remita como consecuencia de su participación en el Programa, fotografías o vídeos que infrinjan los derechos de imagen y/o protección de datos de terceros, que aparezcan menores o incapaces y/o con contenidos ilegales, obscenos, pornográficos, abusivos, difamatorios, engañosos, racistas, en contra de la moral o del orden público, publicitario y en general cualquier contenido que pueda resultar ofensivos y/o ocasionar daños reputacionales a la Fundación y/o pueda suponer una violación de sus derechos, así como a no introducir cualquier tipo de virus informático, archivos defectuosos que pueda provocar daños o alteraciones no autorizadas de los contenidos, programas o sistemas accesibles a través de dichos servicios.

En caso de incumplimiento de lo aquí establecido, el participante será el único y exclusivo responsable, manteniendo a la Fundación indemne de cualquier responsabilidad que tenga su origen en el incumplimiento de lo establecido en esta estipulación. Asimismo, Fundación se reserva el derecho de suspender de forma inmediata su participación en el Programa y, en su caso, suprimir los archivos de origen ilícito.

10. Información

Para obtener más información acerca del Programa, los interesados podrán dirigirse a la Fundación a través de alguno de los siguientes medios:

- Web de Fundación Universia: <http://www.fundacionuniversia.net/correo/contacto-contacto.html>
- Correo electrónico: becas.fundacion@universia.net

11. Protección de datos de carácter personal

11.1. Responsable del tratamiento

Fundación Universia, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación con el nº 869, CIF G-84545409.

Dirección postal: Avda. de Cantabria s/n, 28660, Boadilla del Monte, (Madrid).

Correo electrónico de contacto: fundacion@universia.net

Contacto Delegado de Protección de Datos: dpo@universia.net

11.2. Finalidades y legitimaciones del tratamiento

La Fundación tratará los datos personales de los Solicitantes interesados en el presente Programa de Becas con las siguientes finalidades:

11.2.1. Gestión de la solicitud de la Beca.

La Fundación podrá tratar los datos de los Solicitantes con las siguientes finalidades: (i) realizar cuantos trámites sean necesarios para gestionar la solicitud de la Beca y llevar a cabo los estudios y evaluaciones precisos para la concesión de la misma; (ii) intercambiar información entre el Solicitante y la Fundación con el fin de resolver y aclarar las dudas y consultas que pudieran plantearse por ambas partes; así como, (iii) notificar individualmente a cada uno de los Solicitantes finalmente seleccionados su calidad de beneficiario y la necesidad de firmar el documento de aceptación de la Beca.

La Fundación ofrece sus Becas a los Solicitantes con un determinado grado de discapacidad, puesto que las mismas se han desarrollado con la finalidad de fomentar la inclusión socio-laboral de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a través de una educación inclusiva, siendo por tanto necesario que los Solicitantes que deseen solicitar una de nuestras Becas acrediten legalmente su discapacidad, en caso contrario, no podrán ser beneficiarios de las mismas. La base jurídica que habilita el tratamiento de los datos es la ejecución de un contrato que se materializa mediante la aceptación de las presentes bases legales. Asimismo, pediremos el consentimiento expreso de los Solicitantes para el tratamiento de sus datos de salud, siendo el mismo obligatorio para poder ser participante a una Beca.

11.2.2. Cesión de datos a los centros formativos colaboradores.

En el presente Programa, las Becas constituyen una oportunidad para cursar un programa de estudios en el centro formativo que elija el Solicitante entre los recogidos en las presentes bases legales o bien en otro centro a propuesta del propio Solicitante, previa evaluación por Fundación, quien, a su vez, colabora en la selección de los beneficiarios finales de las Becas. En este sentido, la Fundación comunicará los datos personales de aquellos Solicitantes que cumplan los requisitos dispuestos en las presentes bases legales al centro formativo donde se imparta el Bootcamp que quiere estudiar el Solicitante con el fin de que puedan realizar las pruebas de selección necesarias así como para el efectivo desarrollo del mismo. La base jurídica que habilita el tratamiento de los datos es la ejecución de un contrato que se materializa con la aceptación de las presentes bases legales.

11.2.3. Envío por parte de la Fundación, por cualquier medio, incluida la vía electrónica, de información sobre programas y actividades de la Fundación tales como eventos, becas, voluntariado, oportunidades formativas y de empleo y semejantes, entre otras, las cuales pueden resultar del interés de los Solicitantes:

Asimismo, en ocasiones la Fundación podrá enviar algunas de éstas comunicaciones de forma personalizada, por ejemplo, para ofrecer de forma proactiva becas u oportunidades de prácticas de empleo que podrían ser del interés del Solicitante. La

legitimación que permite habilitar este tratamiento es el consentimiento expreso del solicitante mediante la marcación de la casilla correspondiente. En caso de que los Solicitantes no marquen la casilla y, por tanto, no acepten el envío de las comunicaciones o cuando hubiesen prestado su consentimiento inicialmente, lo revocasen en el futuro, podrán seguir disfrutando del resto de los servicios de la Fundación.

11.2.4. Realización de estudios estadísticos. La Fundación tratará toda aquella información facilitada por parte del Solicitante a través de los diversos formularios habilitados y que son voluntariamente rellenos por parte de los Solicitantes, así como aquella generada de la propia relación entre el Solicitante y la Fundación (por ejemplo, solicitudes de becas, peticiones de información sobre estudio, etc.) o mediante la información obtenida a través de la interacción de los Solicitantes y el portal, para elaborar estudios internos y conocer en qué servicios podrían estar interesados los Solicitantes y poder mejorar en el futuro. La Fundación realizará estos estudios en base en su interés legítimo.

11.3. Plazo de conservación de los datos

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el periodo de vigencia de la relación contractual, siempre que no se solicite su supresión por el Solicitante y no deban eliminarse por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, ejercicio y defensa de reclamaciones.

Si el Solicitante revoca su consentimiento o ejercita el derecho de supresión, sus datos personales se conservarán bloqueados durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los mismos.

11.4. Destinatarios de los datos

La Fundación cederá los datos personales de los Solicitantes a una Beca a los siguientes destinatarios:

- a) **Centros formativos colaboradores.** La Fundación comunicará los datos personales de los Solicitantes a los siguientes centros formativos, según el Bootcamp que desee cursar el mismo, con el fin de realizar la selección final de los beneficiarios de las Becas, así como para el desarrollo efectivo del curso:
- *Ironhack Group INC* Sucursal en España.
 - *KeepCoding* España S.L.U.
 - *Bridge Education* S.L.
 - *Innov'Educ (Wild Code School)*.
 - *TECH TRAINING CAMPUS 4U, SL (DevCamp)*.
 - El centro formativo donde quiera estudiar el Solicitante. Siempre que el Solicitante desee realizar un curso diferente a los ofertados por las entidades colaboradoras expuestas con anterioridad, se cederán sus datos personales al centro formativo de su elección, previa evaluación por parte de Fundación del mismo, con el fin de poder realizar las pruebas de selección necesarias, así como para el desarrollo efectivo del curso.

- b) **A las autoridades competentes** que pudieran requerirlos en virtud de una obligación legal.

11.5. Derechos de los interesados

El Solicitante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, en aquellos casos en que sea posible, portabilidad de los datos, así como solicitar la limitación u oposición a tratamientos de datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, mediante el envío de un escrito dirigido a Avda. de Cantabria s/n, 28660, Edificio Pereda, Planta 1ª, Boadilla del Monte, (Madrid). O bien mediante email dirigido a la siguiente dirección: gestionderechosarco@universia.net, adjuntando, en ambos casos, fotocopia de su DNI.

El Solicitante podrá, en cualquier caso, presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, a través de la web www.aepd.es

12. Propiedad Intelectual

Para participar en el presente programa es posible enviar, tal y como se expone en el apartado 6 de las presentes bases legales, vídeos, fotografías, y otros materiales audiovisuales que refuercen las candidaturas como proyecto personal (en adelante el “Material” o los “Materiales”).

Al enviar los materiales, el Solicitante acepta y garantiza lo siguiente: (a) que el Solicitante es el único propietario de los mismos; (b) que éstos no infringirán ningún derecho de terceros (entre otros, los derechos de propiedad intelectual); y (c) que toda la información que el Solicitante facilita en este documento es veraz y precisa. Fundación Universia se reserva el derecho a solicitar cesiones/autorizaciones de cualquier tercero incluido en el material en cualquier momento, sin ningún tipo de pago o consideración de pago (d) que los materiales no suponen una difamación o calumnia para cualquier persona, empresa y/o asociación y (e) que no contienen elementos prohibidos, como virus o spam, o enlaces a los mismos. El Solicitante es el único responsable de los materiales enviados, dejando indemne a Fundación Universia y a nuestros colaboradores, de cualquier reclamación (judicial o extrajudicial) que surja o pudiera surgir por el uso de los mismos.

Respecto a la difusión de estos materiales por parte de Fundación, si el Solicitante cumplimenta el “Anexo I: Cesión de derechos de Imagen” otorgará a Fundación una licencia no exclusiva, irrevocable y libre de regalías para usar, reproducir, publicar y mostrar dichos materiales en su totalidad o en parte tal y como se dispone en el referido documento.

13. Aceptación de las bases y modificación.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de estas bases en su totalidad. La Fundación se reserva el derecho de modificar las condiciones de la Convocatoria en cualquier momento, e incluso podría solicitar su anulación antes de la fecha de terminación de la misma, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas, o en su caso, la

anulación de la promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información a través de la web: www.fundacionuniversia.net

14. Reclamaciones, legislación y jurisdicción aplicable.

Cualquier reclamación derivada de la participación en el Programa deberá plantearse en el plazo máximo de diez (10) días naturales desde el hecho que la motive.

El presente Programa y sus bases se regulan por la legislación española y cualquier controversia relacionada con las mismas o el Programa se resolverán por los tribunales de Madrid capital.

Anexo I: Cesión de derechos de imagen

Este documento deberá ser cumplimentado por aquellos Solicitantes que aporten su proyecto personal a través de o junto a fotografías, vídeo-audio. No se admitirá ninguna solicitud en los formatos referidos cuyo titular no remita el presente documento cumplimentado y firmado.

Los Solicitantes, autorizan expresamente, marcando la casilla correspondiente, a la Fundación, a la toma de fotografías en sí, o a la toma de fotografías y/o fragmentos del vídeo, que en su caso, el participante haya facilitado conforme a lo dispuesto en el Programa, y al uso de los mismos de forma gratuita, no exclusiva, sin ámbito geográfico determinado y por tiempo máximo de 5 años, sin contraprestación alguna, salvo la participación en el presente Programa y sin que por ello pueda entenderse que existe en absoluto cualquier tipo de lesión de cualesquiera de las facultades morales que pudieran corresponder el usuario, con la finalidad de:

1. Generar contenidos audiovisuales relativos al Programa.
2. Incorporar las fotografías a folletos, publicidades o cualesquiera otros materiales promocionales e informativos del Programa ya sea digital o en soporte gráfico.
3. Utilizar las fotografías y/o el Vídeo a nivel interno para presentaciones, informes, memorias u otros documentos de naturaleza análoga y en relación con el Programa ya sea digital o en soporte gráfico.
4. Reproducir y comunicar públicamente las fotografías y/o el Vídeo a efectos informativos y promocionales en relación con el Programa a través de Internet: a título enunciativo, en la *website* www.fundacionunviersia.net, y en las respectivas Redes Sociales del autorizado.

En todo caso, el tratamiento de las imágenes se legitima en el consentimiento del participante. El participante tendrá derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento dirigiéndose a la dirección de contacto que se indica en el apartado 11.5 del presente Programa. Fundación informa de que conservará la información personal del participante según lo dispuesto en el apartado 11.3 del presente Programa. En caso de que el consentimiento sea retirado, la Fundación conservará la información bloqueada únicamente para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, así como a requerimiento de las autoridades competentes y exclusivamente durante el tiempo en que permanezcan vigentes los plazos para el ejercicio de reclamaciones o los correspondientes requerimientos de información. La Fundación únicamente comunicará los datos a los centros formativos participantes en el Programa y a las Autoridades Competentes que pudieran exigirlo en virtud de una obligación legal. El Solicitante dispone de derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento de sus datos personales, así como no ser objeto de una decisión individual basada en un tratamiento automatizado, dirigiendo escrito a Fundación a la dirección de contacto que se indica en el apartado 11.5 del presente Programa.

En cualquier caso, los interesados siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, <http://www.aepd.es>.

- Consiento que Fundación Unversia trate las fotografías y/o el Vídeo enviado en una Beca como proyecto personal con la finalidad de promocionar y/o generar contenidos en relación con el programa de Beca en el que participo.

Nombre completo:

DNI:

Firma: